

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de renovación del pavimento en la nave de jamones del Matadero Municipal y Mercado de Ganados, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 74.848,95.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.496,98 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.993,96 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 11 de febrero de 1950, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22 del Presupuesto Extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de renovación del pavimento de la nave de jamones del Matadero Municipal».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de renovación del pavimento de la nave de jamones del Matadero Municipal y Mercado de Ganados, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición, en esta forma: por los precios tipos o con la baja del tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—15.103)

Secretaría.—Sección de Hacienda Negociado de Contribuciones Especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas en las vías públicas siguientes:

Aceras.—En el paseo de los Olmos, números pares, entre la calle de San Isidoro de Sevilla y el paseo de las Acacias, y números pares en la unión con el paseo de las Acacias; en la calle de Gabriel Lobo, con vuelta a la de Francisco Campos, y en la calle de Toledo, frente a los números 147 al 153.

Pavimento y aceras.—En la calle de Blasco de Garay, entre las de Rodríguez San Pedro y Meléndez Valdés; en la calle de Maudes, entre las de Bravo Murillo y Joaquín García Morato y las de Alenza y Ponzano; y en la calle de Don Pedro.

Igualmente acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de aceras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Blasco de Garay, sin número, contigua al número 35 de la avenida de la Reina Victoria; en la avenida de la Reina Victoria, frente a los números 25 al 29; y en la avenida de la Reina Victoria, frente a los núms. 31 al 33, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 12 de enero de 1950.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—15.107)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Acordado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector del Calero, en el término municipal de Canillas, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 29 de septiembre de 1948, la relación de fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que los días 23 y 24 de los corrientes, a partir de las diez y treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas, que entre otras figuran en la siguiente relación:

Manzana núm. 103.

Finca núm. 7.—Propiedad de doña Carmen Roig, sita en la calle de Pedro Sebastián, 3.

Finca núm. 9.—Propiedad de doña Elena Sánchez, sita en la calle de Pedro Sebastián, 25.

Finca núm. 19.—Propiedad de doña Elena Sánchez, sita en la calle de Luis González, 11.

Finca núm. 20.—Propiedad de don Mariano Sánchez Pulga, sita en la calle de Luis González, 15.

Finca núm. 21 bis.—Propiedad de don Mariano Sánchez Puga, sita en la calle de Luis González, 13.

Finca núm. 21.—Propiedad de doña Isabel Hernández, sita en la calle de Luis González, 11.

Manzana núm. 104.

Finca núm. 13.—Propiedad de doña Pilar Isla, sita en la calle de Pedro Sebastián, 13.

Finca núm. 14.—Propiedad de doña Leoncia Jiménez, sita en la calle de Pedro Sebastián, 13.

Finca núm. 16.—Propiedad de don Eusebio Arizos, sita en la calle de Pedro Sebastián, 9.

Finca núm. 19.—Propiedad de don Benito López, sita en la calle de Pedro Sebastián, 11.

Finca núm. 25.—Propiedad de don Julián Pérez, sita en la calle de Francisco Mazas.

Finca núm. 25 bis.—Propiedad de don Joaquín Sánchez, sita en la calle de Joaquín Sánchez, sin número.

Finca núm. 27.—Propiedad de herederos de doña Josefa de la Quintana, sita en la calle de Joaquín Sánchez.

Manzana núm. 105.

Finca núm. 5.—Propiedad de don Jerónimo Ferrer, sita en la calle de Francisco Mazas, 9.

Finca núm. 6.—Propiedad de don Franco García Marín, sita en la calle de Francisco Mazas, 7.

Finca núm. 7.—Propiedad de don Alejandro Baeza, sita en la calle de Francisco Mazas, 5.

Finca núm. 8.—Propiedad de doña Florencia Casillas, sita en la calle de Francisco Mazas, 5.

Finca núm. 9.—Propiedad del señor González, sita en la calle de Francisco Mazas, 3.

Finca núm. 10.—Propiedad de doña María Gómez Rodríguez, sita en la calle de Francisco Mazas.

Finca núms. 14 y 15.—Propiedad de doña Manuela Almonacid, sita en la calle de Pedro Sebastián, sin número.

Finca núm. 16.—Propiedad de don José García Marín, sita en la calle de Pedro Sebastián.

Finca núm. 17.—Propiedad de don José García Marín, sita en la calle de Pedro Sebastián.

Manzana núm. 106.

Finca núm. 2.—Propiedad de don Antonio Villamuélas, sita en la calle de Joaquín Sánchez.

Finca núm. 7.—Propiedad de don Atilio Cosmiello Zapata, sita en la calle de Francisco Mazas.

Finca núm. 8.—Propiedad de don Ramón Sánchez García, sita en la calle de Francisco Mazas, 4.

Finca núm. 9.—Propiedad de don Joaquín Mazas, sita en la calle de Francisco Mazas, 2.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas antes indicadas, que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar, con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo 4.º de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 7 de enero de 1950.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—177) (O.—15.101)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Enlaces Ferroviarios de Madrid

ACCESOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION DE CHAMARTIN

Término municipal de Madrid

EXPROPIACIONES.—GRUPO 1º

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Finca núm. 1.º.—Don Miguel Cabanellas Torres.—Vivienda, garaje y jardín en la calle del Nervión.

Finca núm. 1.º 2.—Don Manuel Panizo García.—Terreno en la calle del Segre.

Finca núm. 1.º 3.—Don José Antonio Castro y Martín.—Terreno en la calle del Segre.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados, que el día 25 del actual, a las once horas de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose en la calle del Nervión.

Madrid, 13 de enero de 1950.—El Ingeniero representante de la Administración, Enrique Pastor.

(G. C.—198) (O.—15.104)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de Rufo Herro Ortega, contra Manuel Alcover, por ejecución de lo acordado en acto de conciliación, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Doscientos cincuenta metros de cable de bujía. Tasados en quinientas pesetas.

Trescientos metros de cable de catorce décímetros. Tasados en seiscientos pesetas.

Tres ballestas para automóvil. Tasadas en novecientas pesetas.

Una cruceta de «Ford». Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Siete mazas de embrague de camión 3 H. C. Tasadas en setecientas pesetas.

Sesenta y seis mazas de embrague de «Ford». Tasadas en tres mil trescientas pesetas.

Una cruceta y cuatro engranajes móvil de 3 H. C. Tasadas en doscientas diez pesetas.

Cuatro ventiladores de «Ford». Tasados en doscientas pesetas.

Ciento ochenta y seis latiguillos de freno hidráulico. Tasados en mil ochocientas sesenta pesetas.

Ochenta cajas de parches «Sami», de diferentes medidas. Tasadas en cuatrocientas pesetas.

Cincuenta cajas de parches para autobús, de diferentes medidas. Tasadas en trescientas pesetas.

Dos palieres de «Fiat» 618. Tasados en doscientas pesetas.

Tres ballestas «Fiat» 500. Tasadas en cuatrocientas pesetas.

Se encuentran depositados en la calle de Bárbara de Braganza, 7.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once horas del día treinta de enero del año en curso; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación

en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—4.995)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, don Miguel Suja Yera, en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra Juan Bravo Fernández, por ejecución de cuotas de subsidio familiar y sindical, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes:

Una registradora marca «National», número 5.177, teclado 695. Tasada en tres mil pesetas.

Un grupo electrógeno marca «Diesen», de 14 HP. Tasado en veinticinco mil pesetas.

Una cámara frigorífica de seis huecos. Tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina registradora «Federal», de teclado 6,95. Tasada en tres mil pesetas.

Una cafetera exprés de seis portas y dos múltiples. Tasada en diez mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood». Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una dínamo marca «A. E. G.», de 9 kilowatios. Tasada en cinco mil pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados en la calle de Atocha, 60 (Café Bar Atocha).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, a las once y media horas de la mañana del día treinta de enero del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—4.994)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, en el juicio ejecutivo seguido por don José, don Rafael y don Alberto Ibáñez Trujillo, contra la Compañía Mercantil Anónima «Navegación y Comercio», Sociedad Anónima (MAYCO), sobre pago de cantidad, se saca a la venta

en pública subasta, por primera vez, un crédito contra José Trujillo Zafra e Hijo a favor de la Sociedad demandada, crédito tasado en la suma de dieciséis mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya previa consignación no serán admitidos.

Tercero

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, al solo efecto de que conozcan las características del crédito que se enajena.

Daño en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—12.517)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de don José María Lores Sanz, contra don Francisco Esteban Valverde, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal y veinte mil cien de intereses y costas, en los que se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Casa de planta baja y principal, destinada a vivienda, construida sobre la parcela de terreno o solar en Madrid, al sitio de «Cerro Bermejo», señalado con el número dieciocho de la manzana letra E, que ocupa una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos cincuenta y dos pies y cuarenta centésimas de otro, cuadrados, de los cuales ocupa la edificación de dichas dos plantas setenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. La planta baja se distribuye en dos tiendas, cocina y dos habitaciones, y la alta, en cinco habitaciones y cuarto de baño. Linda dicha finca: al Norte o frente, con el paseo de los Jesuitas, en línea de siete metros; Sur o espalda, en otra línea igual, con José Más; Este o izquierda, entrando, en línea de quince metros, con finca de don Antonio Otero, y Oeste o derecha, en otra línea igual a la anterior, con finca de don José Ardura.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, en la suma de noventa mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la

primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Carlos Viada. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—12.525)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Félix Alonso, en nombre de don Gregorio Cabrera Florido, contra doña María Lourdes Martínez González, para hacerse cobro de un préstamo de seis mil pesetas e intereses hecho a la misma en la escritura base de dicho procedimiento, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida, y que es la siguiente:

Piso principal interior derecha C de la casa número seis de la calle de Escosura; consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño.

Para su remate se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado piso sale a primera subasta en la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—12.518)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Francisco Dans González, contra don Rafael Esteban de Marcos, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se embargaron como de la propiedad del deudor los siguientes bienes:

Mil metros de chapa ukola y roble. Una mesa de despacho con ocho cajones laterales y uno central.

Cuatro sillas de madera de roble.

Un armario fichero, de roble, con doce cajones y dos puertas y cuatro entrepaños.

Un armario de nogal, dos puertas, luna y tiradores metal plateado.

Un armario de dos puertas, ropero. Un comedor, compuesto de mesa ovalada, trinchero, aparador y cinco sillas, dos sillones tapizados con asiento y respaldo pana marrón.

Una radiogramola «Victor», con tocadiscos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que es el de dieciocho mil quinientas veinte pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiendo consignarse el resto del expresado tipo a los tres días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H., Angel Marchani. — Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).

(A.—11.523)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jerónimo Maillo Sánchez,

Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marino Hernández Iturbide, contra don Jacinto Rizo Escacena, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de dieciocho mil pesetas en que ha sido tasado, un vehículo camión marca «Reo», matrícula de Burgos número 2.395, modelo 1932 ó 1933, con motor número 1.700, encontrándose en pésimas condiciones, toda vez que tiene que someterse a una reparación general.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que el referido camión se encuentra depositado en poder del ejecutante, don Marino Hernández Iturbide, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Hermanos Miralles, número cincuenta y nueve, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Miguel Casado. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jerónimo Maillo.

(A.—12.519)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, con esta fecha, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Alfonso Sánchez Fernández, contra don Crescencio Pascual Alonso, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un molino, compuesto de un castillete de madera y una bancada de hierro de doble «T», con piedras «Ferté» de 1,30 metros de diámetro.

Un motor «Diesel» de aceite pesado, de 15/17 HP., marca «Atos». Y una machacadora de piedra, con cuatro martillos articulados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, trece de enero de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—12.522)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Trolez Hette, representado por el Procurador don Luis de Santías, contra don Ricardo Duque y Fernández Pinedo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, en la que aparece una inscripción de dominio a favor de don Julio Torrecassana Puigbó, en cuanto a una participación de un millón de pesetas indivisa en el valor de cuatro millones trescientas mil pesetas asignado al inmueble, que se describe así:

«Casa ya construída sita en esta capital, números diecisiete y después veintitrés antiguo y en la actualidad número veintiuno de la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, manzana trescientos treinta del Ensanche, que consta de siete plantas o pisos y un ático, distribuidos, excepto el bajo y ático, en tres viviendas exteriores y cinco interiores cada uno. Está dotada de las instalaciones completas de cocina, cuartos de baño, luz, calefacción y ascensor. Linda: por su frente, al Sur, en línea de veinte metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, en línea perpendicular a la precedente, de cuarenta y nueve metros setenta centímetros, con finca segregada de ésta; por la derecha, con finca que fué de la viuda del Doctor Candela, y por el fondo, en otra línea de diecisiete metros treinta centímetros, con los mismos terrenos y otros del Banco de Roma. La superficie de esta finca es de novecientos catorce metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setecientos setenta y tres pies noventa y nueve décimos de otro, cuadrados, de los cuales están destinados a patios, ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Las siete plantas ocupan una superficie de diez mil sesenta y seis pies cuadrados y la planta de áticos nueve mil quinientos pies cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad la finca número cuatro mil ochocientos cincuenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo, Madrid), se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón Fernández.

(A.—12.526)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Santiago Martínez Benito, representado por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra «Industria Artística», Sociedad Limitada, sobre reclamación de cinco mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de la entidad deudora, consistentes en:

Una máquina de hacer tubo, de unos cinco metros, con motor eléctrico acoplado de 10 HP.

Una máquina de cortar hierro hasta 5 mm. y 1/2, marca «Pullkman», con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Un torno de un metro entre puntas, paralelo, marca «Casas», modelo 51.

Dos máquinas de taladrar, una de ellas con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Una limadora de 300 mm. de recorrido, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP.

Un torno revólver de 25 mm.

Una prensa de 20 toneladas de fuerza, marca «Sanchís Bueno».

Dos pulidoras de la casa «Sanchís Bueno».

Dos limadoras con motor eléctrico acoplado de 2 HP., marca «Superhispano».

Y una báscula de hierro hasta 500 kilogramos.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta prime-

ra subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.521)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de primera instancia número veinte, de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don José Tena Sicilia, mayor de edad, casado, médico y vecino de Madrid, sobre información de dominio para inscripción en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte de esta capital de la finca que se describe así:

«Casa y solar en esta capital, al sitio de la Cruz del Rayo, señalado con el número veintisiete del plano general, hoy calle de Urumea, número cinco; se compone de planta baja y principal, y ocupa una superficie de ciento cincuenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos ochenta y un pies cuadrados y ochenta y cuatro décimas, de los cuales sesenta y ocho decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto destinado a jardín. Linda: a) Sur o frente, en línea de once metros quince centímetros, con la calle letra C, hoy calle de Urumea; Este o derecha, entrando, en línea de trece metros ochenta centímetros, con jardín de la casa número veintiocho, adjudicada a don Carlos Escario Herrera D'Avila, y Norte o espalda, en línea de once metros quince centímetros, con jardín de la casa número treinta y cinco, adjudicada a don José Fernández Novoa.»

La referida finca la adquirió el solicitante, don José Tena Sicilia, de don Carlos Reina Sánchez Tirado, a medio de documento privado suscrito en Madrid el día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Y a medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

(A.—12.524)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos procedimiento judicial sumario es-

tablecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en representación de don Gregorio Ramírez Juanillo, contra don Jenaro Vinatea Blanco, para la efectividad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, gastos, intereses y costas, se saca por segunda vez a pública subasta, por el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada que se describe así:

Una parcela de terreno en el término municipal de Vallecas, al sitio nombrado «Encima de la Mesa del Margen», con una superficie de mil novecientos noventa y un metros ochenta y dos decímetros cuadrados, o veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados setenta y cinco centésimas de otro; y linda: al Norte, en línea de treinta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, con una calle particular nombrada de Don Manolito, abierta en terreno de la finca matriz o principal; al Sur, en línea recta de treinta y dos metros, con otra calle abierta en igual terreno y nombrada oficialmente Miguel de la Roca; al Este, con otra calle abierta en el mismo terreno y nombrada oficialmente Avelino Fernández de la Poza, en línea recta de cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, y con parcelas propias de Eusebio Galán Vázquez e Isidro Gómez Pastrana Díaz, en línea recta de veinticinco metros diez centímetros, lindando también al Sur con esta última parcela, en línea de ocho metros cuarenta centímetros, también recta, y al Oeste, con terrenos de don Isidro Villota Dupré, en línea quebrada de cincuenta y un metros cuarenta centímetros de longitud, cuyos segmentos tienen las de seis metros treinta centímetros, dos metros ochenta centímetros, tres metros ochenta centímetros, cinco metros sesenta centímetros, diecisiete metros, siete metros cuarenta centímetros y ocho metros cincuenta centímetros, respectivamente.

La subasta de la expresada finca tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día diecisiete de febrero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento que ha servido para la primera, y no se admitirá postura inferior a tal tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que a todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide este edicto en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.—El Juez de primera instancia (legible).

(A.—12.520)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Boada Ayuso (Epifania), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Alburquerque, 5, piso segundo derecha, procesada por corrupción en causa núm. 415, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmorón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—167)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 28 del pasado mes de mayo, por la que se llamaba al procesado Doroteo Márquez Lebrero, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Benito y de Calixta, y que vivió en la calle de Embajadores, número 158, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmorón, con el núm. 467, del pasado año 1946.

(B.—168)

Notaría de San Lorenzo del Escorial

EDICTO

A requerimiento de doña Esperanza y doña María Borrel García se ha iniciado en esta Notaría acta, a fin de obtener la inscripción de un aprovechamiento de aguas, procedentes del río Aulencia, para el riego de la finca de su propiedad titulada «La Granjilla», sita en término municipal de El Escorial, a fin de obtener título, por prescripción, a los efectos de legalizar dicho aprovechamiento ante la Administración.

Lo que se hace público para que cuantas personas puedan ostentar algún título o derechos sobre dicho aprovechamiento, se personen en esta Notaría, calle de Milanese, número 7, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, y horas de las diez a las trece treinta y de las dieciséis a las dieciocho treinta, a fin de hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de enero de 1950.—El Notario, Luis Cuéllar.

(A.—12.516)